LLAMADO MOPC N° 72/2012.
AD REFERENDUM A LA REPROGRAMACION PRESUPUESTARIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA ADQUISICIÓN DE MEZCLA ASFALTICA PARA EL DEPARTAMENTO DE BOQUERON.

NOTA ACLARATORIA N° 1

Asunción, 08 de junio de 2012

Aclaratoria a las consultas realizadas por los oferentes:

1. **Consulta:** En b.2 Criterios que acrediten la experiencia y capacidad de suministros.

   En el punto 3. Solicita acreditar haber ejecutado la provisión del volumen en un 30% de su oferta.

   -1- ¿Se considera como experiencia valida la ejecución en obras propias, de concreto asfaltico, o solo se considerara la provisión a terceros?.

   -2- ¿El 30% del volumen solicitado como experiencia, sobre la oferta, deberá cubrir la cantidad máxima a ser proveído?.

   Respuesta: Solo será considerada a los efectos de calificación, la provisión de mezcla realizada a terceros.

2. **Consulta:** La capacidad de la planta solicitada es de 500 ton/día, entendemos que se aplica a jornadas laborales normales, lo que resulta en una planta con producción mínima de 60 ton/hora, ¿Es correcta esta interpretación?.

   Respuesta: Es correcta, la interpretación.

3. **Consulta:** Del folio 24, numeral 3. Plan de Entrega (bienes), solicitamos estimación de entrega mensual.

   Respuesta: Se estima una entrega mensual de 10.000 ton/mes.

4. **Consulta:** De la Garantía de Mantenimiento de Ofertas. ¿El monto de la oferta se obtiene al multiplicar la cantidad mínima o la cantidad máxima por el precio unitario ofertado.

   Respuesta: El monto de la oferta se obtiene al multiplicar la cantidad máxima por el precio unitario ofertado.

5. **Consulta:** La unidad de medida para la provisión de la mescla asfáltica esta especificada en toneladas, entendemos entonces que el material debe ser pesado antes de la entrega. A este respecto consultamos si el MOPC cuenta con una báscula en el sector de la obra. En caso afirmativo solicitamos la ubicación de la misma. En caso negativo consultamos si la empresa proveedora deberá disponer de una báscula para realizar el pesaje de los materiales a entregar.

   Respuesta: La empresa deberá de disponer una Báscula en la planta de elaboración del material, para realizar el pesaje del mismo.

6. **Consulta:** En la lista de precios (folio 38) se indica que se debe completar la columna 11 (precio Total (I.V.A. incluido)) consultamos si para el cálculo de este precio total se debe considerar la cantidad mínima (95.000 tn.) o la cantidad máxima (150.000 tn)..

   Respuesta: Se debe considerar la cantidad máxima.

7. **Consulta:** En la sección II, numeral 2. Requisitos para calificación posterior, inciso (d) Criterio para desempate de ofertas, al inicio del párrafo dice:

   "En caso de que existan dos o más oferentes que cumplan con todo los requisitos establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, la convocante determinara cual de ella es la mejor calificada para ejecutar el contrato".

   Sugerimos que la redacción de esta parte del párrafo se exprese en la siguiente forma: "En caso de que existan dos o más oferentes cuyas ofertas económica sean iguales y que cumplan con todo los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, la convocante determinara cual de ella es la mejor calificada para ejecutar el contrato"

   Respuesta: Remitirse a lo establecido al Pliego de Bases y Condiciones.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Departamento de Licitaciones U.O.C. REPUBLICA DEL PARAGUAY

PROF. DR. VICTOR FRETES
Director
Unidad Operativa de Contrataciones